



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 02 de febrero del 2016

VISTO:

El Memorándum N° 074-2016-OSINFOR/06.1, de fecha 28 de enero del 2016, mediante el cual se solicita reembolso, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita a la Oficina de Administración, el reembolso de viáticos por el mayor gasto realizado por el Ing. Luis Alberto Cruzado Blanco, durante la comisión de servicios para participar en la supervisión a la concesión forestal SICO MADERA SAC., programada en el mes de enero del 2016 en la ciudad de Iquitos, debido a que no se consideraron viáticos para su retorno de ciudad de Iquitos a Lima, motivo por el cual es necesario efectuar el reembolso correspondiente;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 170, de fecha 02 de febrero del 2016, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el mayor gasto realizado en la comisión de servicios arriba detallado se sustentan en las actividades del día 21 al 22 de Enero del 2016, lo que generó gastos adicionales no previsto por el retorno a la ciudad de Lima, el mismo se ajusta a la normatividad vigente, siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso del viático, por el mayor gasto realizado por el Ing. Luis Alberto Cruzado Blanco, en la comisión de servicio para participar en la supervisión a la concesión forestal SICO MADERA SAC., programada en el mes de enero del 2016 en la ciudad de Iquitos, según el detalle especificado en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle especificado en el Anexo N°02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,

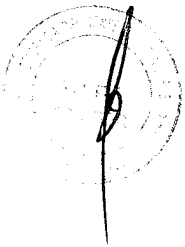


Reyes =

C.P.C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefe (a) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

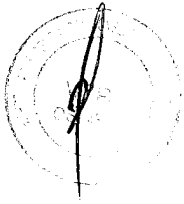
ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019-2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	RESPONSABLE	R.O.	
			META	IMPORTE
1	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	ING. LUIS ALBERTO CRUZADO BLANCO	12	263.00
TOTAL S/.				263.00



ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019-2016-OSINFOR/05.2

META	12
FF	RECURSOS ORDINARIOS
Clasificador Gasto	Comisión de Servicio
2.3.21.22	263.00
TOTAL S/.	263.00





PERÚ

Presidencia
Del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 74-2016-OSINFOR/06.1

PARA : **C.P.C Royena Arce Grandez**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Reembolso de viaticos

REFERENCIA : Solicitud de reembolso de viáticos N° 001-2016-SDSCFFS-OSINFOR/LACB

FECHA : Magdalena del Mar, **28 ENE. 2016**

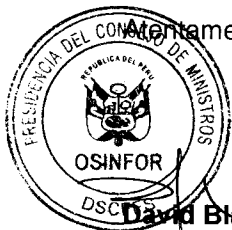
Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo comunicarle que solicito el reembolso de viaticos del Ing. Luis Alberto Cruzado Blanco, a quien se le encargo realizar trabajos de supervision en la oficina desconcentrada de Iquitos, durante el mes de Enero del 2016, asingandole viáticos para su traslado e instalación y no se considero viáticos para su retorno, durante los días que realizaría la rendición de fondos por encargo, ante el coordinador administrativo de la oficina desconcentrada en mencion.

Por lo tanto, solicito se proceda a realizar el reembolso de viáticos al ing. en mencion, debido a que los gastos efectuados se realizaron en cumplimiento de la supervision encargada.

NOMBRE	MONTO ASIGNADO SEGUN C/P y N° SIAF	MONTO RENDIDO C/DOCUMENTOS	Reembolso
Luis Alberto Cruzado Blanco		S/ 263.00 soles	263.00 soles

Asimismo se manifiesta que dicha rendición está elaborada conforme a lo dispuesto en las "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viaticos", a fin de que se proceda a realizar el reembolso de la misma.

Atentamente,



David Blas Jaimes
Director (e)
Direccion de Supervision de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre.

DBJ/ijlg